



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente No. 2001/1/471**

Montevideo, 19 de julio de 2004.-

**RESOLUCIÓN N° 205                      ACTA 022**

**VISTO:** La solicitud formulada por el Sr. Roberto Medica , titular de la emisora “Atlántida FM”, 89.9 Mhz. CX 210B, de la Localidad de Atlántida, departamento de Canelones, mediante la cual solicita aumentar la potencia autorizada de 0,100 Kw. a 0,500 Kw.

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo No. 104/2000 de 1°. De febrero de 2000, se autorizó al Sr. Roberto Médica Panierotto, el uso de la frecuencia 89.9 Mhz. – Canal CX 210 B, en la Localidad de Atlántida, departamento de Canelones, con una potencia adjudicada de 0.100 Kw., altura medida de antena de 30 metros y un área de cobertura de 8 kilómetros.

**II)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo No. 964/02 de 5 de junio 2002, se autorizó al compareciente a operar esa emisora , con una potencia radiada (PER) de 0,500 Kw. y una altura media de antena (HMA) de 30 metros.

**CONSIDERANDO: I)** Que el Permisionario solicita la Inspección técnica habilitante, en el marco del aumento de potencia autorizado por el acto administrativo arriba mencionada.

**II)** Que el Grupo de Coordinación Supervisión y Logística (GSCL), da cuenta que efectuadas las mediciones correspondientes, se comprobó que la emisora opera dentro de los valores exigidos y destaca que no se generan interferencias.

**III)** Que División Técnica eleva las actuaciones, a los efectos de proseguir el trámite de la habilitación definitiva por aumento de potencia según el acto administrativo citado.

**IV)** Que Asesoría Letrada de la URSEC, se pronuncia favorablemente.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley No.17.296 de 21 de febrero 2001, a Decreto Ley 14.670 23 de junio de 1977, Decreto Reglamentario 734/78 y a lo aconsejado por Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.- Otorgase la habilitación definitiva por aumento de potencia de 0,100 Kw. PER a 0,500 Kw. PER, a la emisora que opera en la frecuencia 89.9 Mhz. "Atlántida FM", CX 210 B de la Localidad de Atlántida, Departamento de Canelones, cuyo titular es el Sr. Roberto Medica Panierotto, al haber cumplido con los parámetros técnicos autorizados por Resolución del Poder Ejecutivo No. 964/02 de 5 de junio 2002.
- 2.- Pase a Secretaria General, notifíquese personalmente, comuníquese a División Técnica a sus efectos y cumplido, archívese.